



**UPT**  
**RECTORADO**

*Sin fines de lucro*

**RESOLUCIÓN N° 099-2023-UPT-CU.**

Tacna, 17 de marzo de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 093-2023-UPT-VRAC, de fecha 03 de marzo de 2023, del señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, haciendo llegar para su aprobación la propuesta de Políticas y Lineamientos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la propuesta de POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, el mismo que fuera revisado por la Comisión de relicenciamiento y por la Dra. Norma C. Velásquez Rodríguez, Jefe de Departamento de Extensión Universitaria y Proyección Social, Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales Universidad Católica Sedes Sapientiae;

Que, las mencionadas Políticas y Lineamientos, tienen por objetivo, implementar políticas y lineamientos transversales de mejoras internas que integren el enfoque y modelo de gestión de RSU, adoptado de la Unión de Responsabilidad Social Latinoamericana (URSULA), a fin de que estas políticas y lineamientos, sistematicen y garanticen su impacto dentro y fuera de la institución, rumbo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

De conformidad con el Art. 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 09 de marzo de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Vice Rectorado Académico, Facultades y Escuelas Profesionales, se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdb.-

---

**Universidad Privada de Tacna**

Fono-Fax: 426881 Central 427212 - Anexo 101 Correo electrónico: [rectorado@upt.edu.pe](mailto:rectorado@upt.edu.pe)

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p><b>OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b></p>	<p>Versión: 1</p>
---	---	-------------------

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**



**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE  
LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

<p>Elaborado por: Oficina de Responsabilidad Social Universitaria Fecha: 26 diciembre 2022</p>	<p>Revisado por: Nombre de la Oficina que lo revisa Fecha:</p>	<p>Aprobado por: Fecha:</p>
--	--	---------------------------------



## ÍNDICE

### POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	4
III. OBJETIVO .....	5
IV. ¿QUÉ ES LA RSU? .....	5
V. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	8
VI. LINEAMIENTOS .....	10
VII. GRUPOS DE INTERÉS DE LA UPT .....	12
VIII. IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD .....	12

## **POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

### **1. INTRODUCCIÓN**

Desde hace unos años, se habla de Responsabilidad Social (RS), como de “una dimensión ética que toda organización o institución debería de tener como visión y promover en su actividad diaria” (Vallaes, 2021, p.1). Inicialmente, se trató de la RS empresarial, y hace algo más de diez años, de la responsabilidad social universitaria (RSU). La Ley Universitaria N°30220, en vigencia desde el 9 de julio del 2014, introduce por primera vez una definición de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), estableciéndola como el fundamento de la vida universitaria, con la obligación de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. En ese contexto, la RSU toma una importancia determinante en las universidades, no solo en el desarrollo de sus funciones administrativas y académicas, sino también en la cultura organizacional, dada su imprescindible característica y requisito de transversalidad (artículo 124-125).

La Universidad Privada de Tacna (UPT), en su plan estratégico 2023 – 2027, reconoce la responsabilidad social y ambiental como un valor que orienta su accionar como universidad, y que contribuye a la solución de los problemas de la región y del país, incluyéndose en la misión y visión como uno de los valores base de la cultura e identidad organizacional. Asimismo, el plan estratégico institucional, plantea como eje estratégico el ecosistema y la responsabilidad social y tiene como objetivo estratégico fortalecer el ecosistema profesional, la responsabilidad y la proyección.

En la propuesta del Modelo Educativo de la UPT, la responsabilidad social universitaria, está considerada como tarea prioritaria, por lo que forma parte de las competencias genéricas. En el Estatuto, Título IX: RSU (Art.140 al 146), el Art. 141 consigna: "La RSU es el fundamento de la vida universitaria, contribuye con el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad...". El reglamento general de la UPT en el Título III, Capítulo VII, el artículo 51 consigna a la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria como órgano de ejecución de la facultad, y en el Capítulo IX, artículo 53, como órgano de ejecución de la ESPG. En el Título VIII, Art.166 al 171, en lo referente a RSU, se indica que en la universidad funcionará la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria; y en cada facultad y la ESPG, las unidades de RSU, cuya estructura

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p><b>OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b></p>	<p>Versión: 1 Fecha: Página: 4</p>
---	---	--

y funciones serán normadas por sus propios reglamentos. Asimismo, en el Título X: Régimen Administrativo, se considera a la Oficina de RSU como órgano de apoyo (Art. 181) y que depende del Vicerrectorado Académico (Art. 182).

## **2. DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

En la reforma de Córdoba (Argentina) de 1918, las universidades latinoamericanas incorporaron a sus funciones de formación académica e investigación, la proyección social y la extensión universitaria ante la necesidad de un compromiso con la sociedad. Pero es el caso de que, según este modelo o enfoque, estas actividades son unidireccionales y dependen de la buena voluntad de los miembros de la universidad que tratan de solucionar necesidades de la comunidad de forma desinteresada. Ante las limitaciones de este modelo, por lo difícil de la sostenibilidad y profundización de sus aportes, así como de la identificación de impactos que sirvan de retroalimentación, y ante la incapacidad de atender las crecientes exigencias y demandas que se plantean a las universidades desde distintos ámbitos sociales para contribuir al desarrollo, surge el enfoque de responsabilidad social universitaria (RSU) como una forma de ayudar en la solución de necesidades en países como el nuestro, con marcados índices de pobreza, exclusión social y, en general, con múltiples necesidades humanas insatisfechas.

En lo referente al aporte de las universidades latinoamericanas al desarrollo humano sostenible, la discusión ha girado en torno a la contraposición entre, por un lado, la proyección y extensión universitaria y, por el otro lado, la Responsabilidad Social Universitaria. La universidad debe tratar de superar el enfoque de la "extensión universitaria y proyección social" como apéndices bien intencionados a su función central de formación estudiantil y producción de conocimientos; para poder asumir la verdadera exigencia de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

La Universidad Privada de Tacna ha adoptado como modelo de gestión el implementado por la Unión de Responsabilidad Social Universitaria de Latinoamérica (URSULA), el cual promueve cambios en la gestión académica, administrativa y de investigación, en contacto con la realidad social, poniendo en marcha

propuestas innovadoras, creativas y sostenibles al servicio del desarrollo de las comunidades. Este modelo se enfoca en cuatro ámbitos: gestión organizacional, formación, investigación y participación social. Cada ámbito tiene tres metas de desempeño, así como sesenta y seis (66) indicadores. URSULA promueve una universidad saludable, solidaria y sostenible (U3S).

### **3. OBJETIVO**

Implementar políticas y lineamientos transversales de mejoras internas que integren el enfoque y modelo de gestión de RSU, adoptado de la Unión de Responsabilidad Social Latinoamericana (URSULA), a fin de que estas políticas y lineamientos, sistematicen y garanticen su impacto dentro y fuera de la institución, rumbo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### **4. ¿QUÉ ES LA RSU?**

La responsabilidad social se refiere a la dimensión ética que toda organización debería integrar en su visión y promover en su actividad diaria (Vallaes, 2008). Es un modelo de gestión ética e integral que promueve una relación de mutuo beneficio entre universidad y sociedad. Según la RED AUSJAL, "la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se entiende como la habilidad y efectividad de la universidad para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia; investigación, extensión / proyección social y gestión interna".

Estas funciones nos deben llevar a la construcción de respuestas exitosas para atender los retos que implica promover el desarrollo humano sustentable. La Responsabilidad Social Universitaria debe ser un eje transversal del quehacer de la universidad en la que deben de estar involucrados todos los miembros de la comunidad universitaria, desde el rector, docentes, estudiantes y trabajadores administrativos. Las autoridades universitarias garantizan la coherencia entre la gestión universitaria y la formulación e implementación de las acciones de responsabilidad social en las funciones sustantivas señaladas, a fin de que estas sean efectivas. La RSU en la Universidad Privada de Tacna, promueve también la formación integral de los alumnos para que sean profesionales responsables, además de técnicamente competentes, humanos, sensibles de percibir los problemas del entorno y capaces de contribuir a la solución de los mismos de una manera proactiva e innovadora, a fin de conseguir el bienestar y desarrollo sostenible de la comunidad, en particular, de las poblaciones vulnerables.

Según este modelo, siendo las cuatro funciones fundamentales de la universidad la docencia o formación, la investigación, la extensión / proyección social y gestión interna u organizacional, lo más práctico es definir la RSU en términos de impactos:

"La responsabilidad social universitaria (RSU) es la responsabilidad de la universidad por los impactos de sus acciones y decisiones en la sociedad y el medio ambiente, de cara a una transformación social para un desarrollo humano justo y sostenible. Esta responsabilidad se asume integralmente desde los cuatro procesos universitarios: la gestión organizacional, la formación académica, la generación de conocimientos y la participación en sociedad de la universidad" (Vallaey, 2013).

Estos impactos pueden ser agrupados en cuatro rubros:

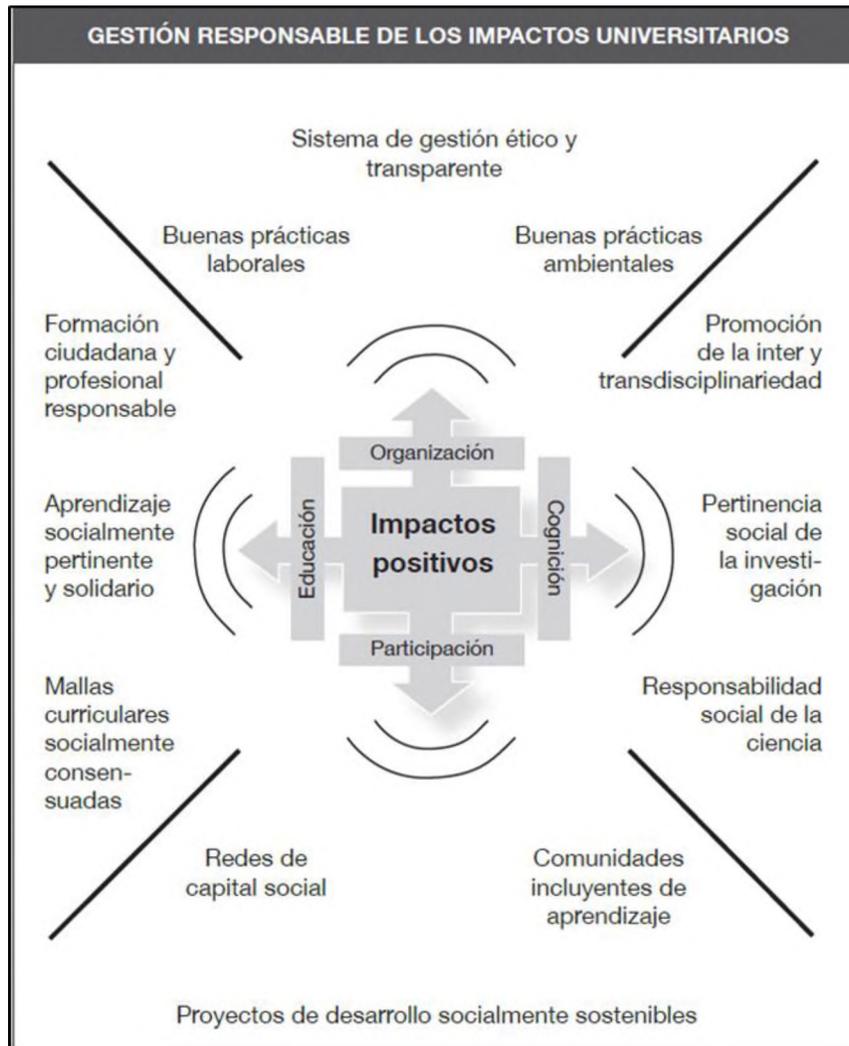
- **Impactos educativos.** Relacionados con los procesos de enseñanza- aprendizaje, que derivan en el perfil del egresado que se está formando.
- **Impactos cognitivos y epistemológicos.** Relacionados con las orientaciones epistemológicas, los enfoques teóricos y las líneas de investigación, los procesos de producción y difusión del saber, que derivan en un modo de gestión del conocimiento.
- **Impactos sociales.** Hacen referencia a la participación de la universidad en el desarrollo de la comunidad y de su capital social; así como a los vínculos con actores externos, los cuales derivan en el papel social que la universidad tiene como promotora del desarrollo humano sostenible.
- **Impactos organizacionales.** Referidos a los aspectos laborales, ambientales y de hábitos de la vida cotidiana en el campus.

Las cuatro líneas de generación de impactos se hallan articuladas por dos ejes. El primero de ellos, horizontal, vincula los procesos de aprendizaje con los de generación de conocimiento a través de la investigación. El segundo eje, vertical, se refiere a la relación entre una buena gestión interna y la capacidad organizacional de la universidad para gestionar su participación en proyectos de desarrollo sostenible y responsable.



**Figura 1**

*Gestión Responsable de los impactos universitarios*



**Nota:** Fuente: Manual de primeros pasos en RSU (Vallaes, 2009)

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<b>OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	Versión: 1 Fecha: Página: 8
---	--	-----------------------------------

**Impactos que genera la universidad, y las acciones que esta debe promover bajo un enfoque de RSU.**

**1) Impactos educativos**

- Aprendizaje socialmente pertinente y solidario.
- Formación ciudadana y profesional responsable.
- Mallas curriculares socialmente consensuadas y con inclusión de los ODS.

**2) Impactos cognitivos y epistemológicos**

- Pertinencia social de la investigación.
- Promoción de la inter y transdisciplinariedad.
- Responsabilidad social de la ciencia.

**3) Impactos sociales**

- Proyectos de desarrollo socialmente sostenibles.
- Redes de capital social.
- Comunidades incluyentes de aprendizaje.

**4) Impactos organizacionales**

- Sistema de gestión ética y responsable.
- Buenas prácticas laborales.
- Buenas prácticas ambientales

**5. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Es importante precisar que las políticas son líneas orientadoras para guiar el camino por el cual la universidad se hace socialmente responsable, considerando aspectos importantes e imprescindibles como la incorporación de estrategias para promover el reconocimiento y valoración positiva de la diversidad en los ámbitos de gestión organizacional, formación, investigación y participación; tales como convenios y proyectos, campañas de sensibilización, capacitaciones, entre otros, que coadyuven a la valoración del ser humano en la diversidad cultural, religiosa, sexual y de capacidades.

### **5.1. Políticas para la formación**

La Universidad Privada de Tacna está comprometida con la formación integral de los estudiantes para que sean profesionales responsables, con carácter humanístico, que contribuyan al desarrollo humano sostenible de la comunidad conforme a la Agenda 2030, alineándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); promoviendo, incentivando y motivando la capacidad de respuesta de nuestros estudiantes y docentes ante los problemas de su entorno, de manera creativa e innovadora. Los docentes deben ser capaces de responder al enfoque de RSU de manera proactiva y responsable.

### **5.2. Políticas para la investigación**

La Universidad Privada de Tacna tiene como propósito la generación de conocimientos, buscando con ellos contribuir a la solución de problemas sociales; actuando principalmente de manera multidisciplinaria entre todos los estamentos de la universidad; promoviendo investigaciones aplicadas, innovadoras e interdisciplinarias; y generando proyectos sostenibles que contribuyan al desarrollo humano, de la comunidad, de la protección del medio ambiente y del desarrollo científico tecnológico enmarcadas en las líneas de investigación de la universidad. Asimismo, propiciar la construcción de redes, fortaleciendo la RSU de la UPT.

### **5.3. Políticas para una gestión institucional responsable**

La Universidad Privada de Tacna es una institución educativa con un sistema de gestión ética y transparente, que desarrolla buenas prácticas laborales y ambientales, lo que contribuye a la formación integral y responsable de sus estudiantes. Crea y mantiene un ambiente adecuado que posibilita el bienestar y desarrollo humano individual y social de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa: docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo.

### **5.4. Políticas de proyección social y extensión universitaria (participación social)**

La Universidad Privada de Tacna, articulando sus funciones sustantivas y actuando de manera horizontal con la comunidad, promueve la participación en proyectos multidisciplinarios sostenibles, orientados a la solución de problemas de las poblaciones vulnerables, estableciendo alianzas interinstitucionales a fin de conseguir un mayor impacto. Estos estudios podrán ser fuente de investigación aplicada.

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<b>OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	Versión: 1 Fecha: Página: 10
---	--	------------------------------------

La Universidad Privada de Tacna pondrá a disposición de la comunidad el conocimiento técnico y/o profesional para satisfacer las necesidades de formación de aquellos que no estén dentro de la universidad y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad.

## 6. LINEAMIENTOS

A partir de la definición de RSU propuesta para la UPT y asumiendo que es un eje transversal, se plantean lineamientos generales y específicos.

**6.1. Lineamientos generales:** buscan dar orientaciones sobre el papel de la universidad.

- a) **Asunto de todos:** La RSU debe ser asumida y entendida como una cuestión de identidad y esencia de la universidad; por lo tanto, involucra a todas las instancias y niveles, los cuales deben trabajar articuladamente para establecer coherencia institucional.
- b) **Concertación:** La RSU tiene como uno de sus propósitos, vincular a estudiantes y profesores en proyectos e iniciativas que estén orientadas a contribuir en la transformación de la realidad local, nacional y regional en alianzas con otros actores significativos de su entorno.
- c) **Interdisciplinariedad:** El trabajo debe ser integral e interdisciplinario, pues las realidades que se abordan así lo requieren a fin de tener una comprensión integral de las mismas.
- d) **Cooperación interinstitucional:** Se deben buscar alianzas interinstitucionales con el fin de potenciar el trabajo conjunto en responsabilidad social y conseguir el mayor impacto (otras universidades, instituciones públicas y privadas).

**6.2. Lineamientos específicos:** Son los referidos a las funciones propias de la universidad.

- a) **Formación :**
  - Promover el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) de carácter social, abriendo el salón de clase hacia la comunidad como fuente de enseñanza significativa. La actividad formativa debe incorporar los espacios para la experiencia vivencial.
  - Incorporar los ODS a la malla curricular, buscando una estrecha relación y coherencia del contenido de los cursos con problemas sociales relevantes.

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<b>OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b>	Versión: 1 Fecha: Página: 11
---	--	------------------------------------

- Innovar en pedagogía para sensibilizar e identificar los problemas de la comunidad brindando soluciones viables.

**b) Investigación:**

- Identificar nuevas formas de investigación que sean útiles para responder a las necesidades de transformación de la comunidad en el ámbito local, regional y nacional.
- Promover la investigación para el desarrollo humano, de la comunidad, de la protección del medio ambiente y del desarrollo científico tecnológico.
- Favorecer y fortalecer la construcción de redes de conocimiento entre las diferentes disciplinas e instituciones.
- Fomentar investigación en RSU que aporte a la generación de conocimiento en las líneas de investigación de la UPT

**c) Gestión institucional responsable:**

- Desarrollar un sistema de gestión ético y transparente.
- Realizar buenas prácticas laborales respetando la normativa vigente.
- Promover y difundir las buenas prácticas ambientales intramuros y extramuros.
- Establecer alianzas con los diferentes grupos de interés.

**d) Proyección social y extensión universitaria:**

- **Proyección social:**
  - Trabajar en interfaz con las escuelas profesionales y los diferentes actores de la universidad para implementar y administrar proyectos de desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada.
  - Promover la formación y participación del voluntariado para consolidar el vínculo entre proyección social, docencia e investigación.
- **Extensión universitaria:**
  - Realizar el quehacer educativo extramural, en estrecha relación con las necesidades del entorno.

 <p>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA</p>	<p><b>OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</b></p>	<p>Versión: 1 Fecha: Página: 12</p>
---	---	---

- Propiciar un mayor diálogo de saberes con otros actores sociales que al igual que las universidades, estén haciendo esfuerzos para construir sociedades más viables.

## 7. GRUPOS DE INTERÉS DE LA UPT

Se refiere a cualquier persona o grupo que pueda afectar o ser afectado por las políticas, objetivos, decisiones y acciones de la UPT.

### 7.1. Internos:

- Autoridades y docentes de la universidad.
- Estudiantes.
- Personal administrativo y de apoyo.
- Graduados.

### 7.2. Externos:

- Proveedores de bienes y servicio (limpieza, vigilancia, cafeterías).
- Empleadores públicos y privados.
- Comunidades locales.
- Instituciones públicas y privadas (consulados, grandes empresas, pymes).
- Estado (gobierno regional, municipal y ministerios).

## 8. IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD

Para llevar a cabo en forma articulada y eficaz la implementación de la RSU en nuestra universidad, se requiere actuar en dos dimensiones: una **interna**, relacionada con los proyectos y procesos pertinentes a las funciones sustantivas y a la gestión administrativa de la universidad; y otra **externa**, que corresponde a la interacción de la universidad con otras instituciones, organizaciones y redes. La puesta en práctica de las acciones correspondientes implica que, bajo el liderazgo de la alta



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

**OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA**

Versión: 1  
Fecha:  
Página: 13

Dirección, todos los estamentos y niveles incluyan la Responsabilidad Social Universitaria como tema de reflexión constante en sus agendas.

Asimismo, para la implementación operativa de lo planteado, se requiere la conformación de un equipo de trabajo que la lidere, integrado por el jefe de la ORESU, los coordinadores de las URSU de facultades y ESPG, y los docentes responsables en las escuelas profesionales.

Tacna, enero 2023

**OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

**Dra. Katya Lorena Rosario Viacava Parodi**